tarias y extendida esta acta la firmaron los tres Concejales; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Claudio Artechu

2

3

4

5

Liborio Murua Mendiaras

6

Pedro de Zabala

El Secretario,
J. Maximino de Oyanide

Don Claudio Artechu
" José Ormesagasti
" Federico Zarauz
" José Galfarsoro
" Carlos Otaduy
" Marcos de Murgica
" Liborio Murua-Mendiaras
" Luis de Berroya

En la villa de Vergara, siendo las once menos cuarto del día veintidos de diciembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los tres Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Claudio Arteche, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han sido avisados a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Cumpliendo el compromiso contraído de amortizar siete obligaciones, según el presupuesto municipal ordinario del presente año, de la deuda unificada de este año, séptimo año, con arreglo a la tabla de amortización que aparece al dorso de cada título, extendido 31 de diciembre de 1911, se ha verificado el sorteo de las obligaciones, y les ha cabido a los números 283-284-301-325-326-397 y 398. Y en su vista se ha acordado publicar este resultado y hacer los pagos de sus importes, que ascenderán a tres mil quinientas pesetas, recogiendo los títu-

los con sus cupones posteriores a primero de enero próximo, cuyos títulos servirán de justificantes del libramiento de pago de su razón, y sus pagos se encarga, a la Depositaría de fondos de este Ayuntamiento, a la Caja de Ahorros provincial y Banco Hipotecario. Y se acordó también hacerles saber al mismo tiempo que debe retenerse 0'375 pesetas por cada cupón, por impuesto del Estado de 1'50 por 1000 sobre el valor efectivo de las obligaciones, según el artículo 169 de la Ley de Timbre de 1906; y que, además, se manifestó que será de cargo de este Ayuntamiento, como se tiene acordado anteriormente, pagar de sus fondos el impuesto de la ~~Cuenta~~ Diputación de Huelva de 14 por ciento de la contribución sobre el 10 por 100 de los intereses que perciben los tenedores de los valores mobiliarios de utilidades de que trata la Tarifa 2ª grupo 1º del Reglamento de Industria y Comercio; y que presenten la

b

Caja de Ahorros y Banco suplementales de pagos verificados a este ayuntamiento para su ahorro.

Se enteró de que en el mes de noviembre último la recaudación obtenida por agua servida a particulares fué de 1000'35 pesetas y la de la luz eléctrica 765'35 pesetas y aprobando los estados presentados se acordó dar entrada en Caja Municipal, según costumbre.

Fueron aprobadas varias cuentas que se dispuso su pago, a saber: Una del Sr. Presidente de la Sociedad "Alkartasuna" de 31'80 pesetas de resmas de papel facilitadas para la venta de pescado, bufias, etc.; id. de D. Miguel Camacho de 23'45 pesetas de tegua, estropajos, ácido clorhídrico, azufre, etc. id. de D. J. Raymond de 8 pesetas de dos brazos para el alumbrado público; id. del mismo Raymond de 6 pesetas de un cachano para petróleo, y un brazo para colocar una luz en la fachada de central de tra-

ne; id. del presupuesto de 35 pesetas de arreglo de las columnas de riego según factura de Viuda e Hijos de Ignacio Ituarte.

El Sr. Don Octavio de Urdangarin en su oficio de 20 del actual manifiesta al Sr. Alcalde, en contestación a su comunicación, que con el mayor gusto concede a este Ayuntamiento la autorización solicitada, para que pueda extraer de la cantera de su propiedad, sita en la margen izquierda del río Deva, frente a la fábrica de Zaragabaster, la piedra necesaria para el relleno y muro del camino a la nueva Estación del Ferrocarril Bas-Navarro a la Plazuela de Vidaurreta, debiendo significarle, que por el perito D. Santiago de Navariaga se fijará, en su día, la cantidad de piedra extraida y su precio, particular este, respecto al cual, de ruego se sirva manifestarme la conformidad de esta Corporación. Y en su vista se acordó

manifestar al Sr. Udaondo que se halla completamente conforme con el contenido del mencionado oficio, y al mismo tiempo manifestar perito al citado Don Santiago de Madariaga, para que vea la piedra que se extrae de dicha cantera y forme su precio, participando a este Ayuntamiento el resultado de esta gestión.

Se leyó una instancia de Don Joaquín Bimaga y Anselmo Iturraga, por sí y por varios otros vecinos de 2v de este mes, expresiva de que el camino vecinal desde Santalaiz al puente de Ondarka, se halla en mal estado de conservación teniendo necesidad de un buen arreglo, y para ello pide se facilite los racimos de costumbre para los operarios que concurren en ancoran y las municiones, y que las yeras pondrían a su cuenta los operarios. El Ayuntamiento enterado de esta instancia dispuso que pase a la Comisión de Caminos vecinales y que además manifiesten los interesados los ope-

navios que han de venir en
auxilio en el arreglo de que se
trata.

En vista de un escrito de Doña
Pilar Ortiz de Zarate, solicitando
se la conceda un puesto cerrado
vacante que hay en el Mercado, con
sujeción a las ordenanzas acostum-
bradas, el Ayuntamiento acordó ac-
ceder a lo solicitado, y poner en co-
nocimiento del Sr. Raymond este
acuerdo, para que fuera señalar
un puesto fedivo y cobrar el impor-
te del alquiler según tarifa del Regla-
mento del Mercado.

Se acordó encargar a Don Fo-
mas Vamaiaga que formen ave-
glar una avería que hay en los apa-
ratos eléctricos e hidraulicos de la Cen
tral de Orane, perteneciente a este
Ayuntamiento.

Se dispuso dar a los emple-
dos municipales una gratificación
en vista de la carestía de los artícu-
los de primera necesidad, a saber:
cinco por ciento del sueldo de mil

pesetas para arriba y siete por ciento a los que no llegan a esa cantidad.

Se presentó una moción de los Concejales Sres Berroya, Ulargica y Ulmma-Mendiaraz que copiada dice así:

Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Verdara. - Los Concejales que suscriben, ante las noticias publicadas por la prensa, con motivo del trágico desenlace del infortunado joven bilbaino Emilio de Orbe, que por virtud de una denuncia falsa a todas luces, fué encarcelado, en cuya lóbrega prisión (Cárcel de Larrinaga) halló fin a su existencia, completamente abandonado, lo que constituye una afrenta para un pueblo civilizado y considerando que todo hombre que se precie de humanitario está en el deber de elevar una enérgica protesta ante ese hecho brutal el incalificable, imitador la conducta seguida por el

Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de San Sebastián, los que suscriben tienen el honor de dirigirse a esta Ilustre Corporación, Se avisa al pueblo bilbaino, testimoniando este sentimiento en oficio dirigido al Excmo Ayuntamiento de la mencionada villa, protestando al propio tiempo, para que hechos de esa naturaleza no se repitan jamás. = Así esperan confiadamente los que suscriben de los compañeros de esta ilustre Corporación, cuya vida dios guarde muchos años. = Luis de Berraza = Alberto de Mugica. = Litorio Aguirre Menduiñac. = Vergara 22 de diciembre de 1919.

Se enteró el Ayuntamiento de la moción que le ha leído y el Concejal Sr. Mugica pide que se aplace o se rechace la moción y el Sr. Zarauz pide que quede sobre la mesa hasta que se vea lo que resulte de la información abierta para depurar tal

responsabilidades en este asunto de tanta importancia. Y en su consecuencia se acordó que, en efecto, prudente hasta la próxima sesión.

Por tanto se levantó la sesión siendo las once horas, y extendida esta acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Claudio Arteche

2

3

4

5

6

Liborio Menéndez Mendiarar

8

El Secretario,

Francisco Beltrán